

POLÍTICA

DE MANEJO DE INFORMACIÓN

NO PÚBLICA

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2300

Fecha.: 30/10/23

Lazabara
Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

BGC-PO-007.00

BGC-PO-007.00

I. OBJETIVO

Establecer la política de manejo de información no pública, ciñéndose a principios de reserva y cuidado de los intereses de la Empresa.

II. ALCANCE

A los Directivos, Gerentes, funcionarios y personal con acceso a información de la gestión de la Empresa.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 685 Ley de Creación de SERPOST S.A.
- 3.2 Estatuto Social de SERPOST S.A.
- 3.3 Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE
- 3.4 Código de Buen Gobierno Corporativo de SERPOST S.A.

IV. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Para efectos de la presente política, entiéndase por información privilegiada cualquier información generada en la Empresa de carácter económico, contable, comercial, jurídico, administrativo o de cualquier otra índole, no divulgada al exterior de la misma y cuyo conocimiento público, por su naturaleza, sea capaz de influir en su liquidez y rentabilidad.

V. POLÍTICA

1. Los Directivos, Gerentes, funcionarios y personal con acceso a información privilegiada de la Empresa que aún no es pública, sea esta, de carácter económico, contable, comercial, jurídico, administrativo o de cualquier otra índole, deberán ceñirse a principios de reserva y cuidado de los intereses de la misma, no debiendo en ningún caso u oportunidad tomar ventaja para sí o para terceros del uso de dicha información, aún luego de que esta haya sido divulgada o aun después de cesar en sus funciones.
2. El personal que ingrese a laborar a SERPOST S.A. deberá firmar una Declaración Jurada en la que se comprometa a no divulgar ni buscar beneficio de la información clasificada como no pública de la Empresa.
3. De determinarse, con la documentación sustentatoria que así lo corrobore, que los obligados de acuerdo con el numeral anterior, hayan divulgado información no pública sin autorización, se someterán a las disposiciones internas de la Empresa, pudiendo ser pasibles de denuncia o demanda judicial, según corresponda.
4. Las personas que posean información privilegiada están prohibidas de:
 - a. Revelar o confiar la información a otras personas hasta que ésta se divulgue al mercado.
 - b. Hacer uso indebido y valerse, directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros, de la información privilegiada, aun luego de haber cesado en sus funciones.

POLÍTICA DE MANEJO DE INFORMACIÓN NO PÚBLICA

 El presente documento es Copia Fiel del Original	
Reg.: 2300	 Lizette Lazabara Herrera Fedataria
Fecha.: 30/10/23	

BGC-PO-007.00

VI. EXCEPCIONES

Se podrá proporcionar información considerada como no pública, en los siguientes casos:

1. Cuando medien pedidos formulados por el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional y con referencia a un proceso o investigación determinado.
2. Cuando la información no pública se refiera a transacciones efectuadas por personas implicadas en tráfico ilícito de drogas o que se hallan bajo sospecha de efectuarlo, favorecerlo u ocultarlo y sea requerida directamente a la Empresa por las instituciones indicadas en el numeral precedente.
3. Cuando la información no pública sea solicitada por la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, en el marco de la realización de sus funciones de investigación, según sus leyes de creación y modificatorias.
4. Cuando la información no pública sea solicitada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en el ejercicio regular de sus funciones y con referencia a la atribución de rentas, pérdidas, créditos y/o retenciones que se debe efectuar a los partícipes, inversionistas y, en general, cualquier contribuyente.



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El presente documento ha sido revisado y actualiza a la POLÍTICA DE MANEJO DE INFORMACIÓN NO PÚBLICA, aprobada por el Directorio de SERPOST S.A. en Sesión N° 635, Acuerdo N° 088-2019, de fecha 24 de setiembre de 2019.
2. HISTORIAL DE CAMBIOS

DOCUMENTO	ACUERDO DE DIRECTORIO	FECHA
Política de manejo de información no pública	015-2009	31.03.09
Política de manejo de información no pública	088-2019	24.09.19



VIII. APROBACIÓN

El presente documento queda aprobado por el Directorio de SERPOST S.A.



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2300

Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

Fecha.: 30/10/23

TRANSCRIPCIÓN N° 119- 2023

La Abogada que suscribe en calidad de Secretaria de Directorio, designada como tal mediante Acuerdo N° 026-2022 adoptado en la sesión de Directorio N° 722 de fecha 11 de mayo de 2022 certifica que la presente transcripción es copia fiel de la parte pertinente del **Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de SERPOST S.A. N° 769 de fecha 25 de octubre de 2023**, la misma que se realizó bajo la presidencia del Sr. ENRIQUE PRADO LOPEZ DE ROMAÑA, y contó con la participación de los señores Directores GERARDO CARLOS REINHOLD FREIBERG PUENTE y ROSA EDELMIRA TORRES HUAYANÉ, dentro de la cual se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

I. "ORDEN DEL DÍA

1.1. Aprobación de actualización de Políticas con más de 03 años de antigüedad.

ACUERDO N° 060 – 2023:

- 1° APROBAR la nueva versión de las Políticas de Accionistas Minoritarios, Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos, Agentes Externos de Información, Prevención y Solución de Conflictos, Administración de Conflictos de Interés y Manejo de Información No Pública, en los términos expuestos en los documentos adjuntos al Informe N° 059-D/2023, que obran como antecedentes de la presente sesión, dejando sin efecto las versiones anteriores de las referidas Políticas.**
- 2° DISPONER que la gestión de la empresa cumpla con difundir las nuevas versiones de las Políticas detalladas en el numeral precedente.**

Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación previa del Acta para su inmediata tramitación."

Los Olivos, 27 de octubre de 2023

Carmen Angélica Camargo Del Águila
Secretaria Letrada del Directorio
SERPOST S.A.



Firmado digitalmente por:
CAMARGO DEL AGUILA Cam
Angelica FAU 20258138865 har
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2023 14:33:28-05